

MAT. OTORGA PATENTE DE ALCOHOL CLASIFICACION 'C'
RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO

MONTE PATRIA, 02 DE ENERO DE 2014.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016.

La Ley 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de Enero de 2004. Modificada por Ley 20.033 de fecha 23/06/2005.-

Formulario M.E.F. N°348, de fecha 11.02.2013, de la Sra. María Jimena Basualto Albornoz.

El Certificado N° 35 de fecha 15/10/2013 Secretario Concejo, que señala en la Sesión Ordinaria N°32 de fecha 15/10/2013. Por mayoría de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda otorgar patente de alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno solicitada por la Sra. María Jimena Basualto Albornoz.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 41 /

1.- OTORGUESE, Patente de alcohol clasificación "C" Restaurante Diurno y Nocturno, solicitada por la Sra. María Jimena Basualto Albornoz, RUT: 11.515.597-0, con domicilio comercial en calle Monterrey N°645, Monte Patria.-

2.- La patente de alcohol registrará a contar del primer semestre año 2014 y será trabajada en el domicilio antes señalado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)